

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### ACTA DE FALLO

#### Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-062/19 - “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del 07 siete de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante “**EL INSTITUTO**”, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-062/19 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA”**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, “**LA LEY**”, y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 18 dieciocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden: -----

N o.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS.
01	<b>ARTURO ANTONIO ROSAS NUÑEZ</b>
02	<b>PABLO MORALES OSORNIO</b>
03	<b>TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V.</b>

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes: -----

#### ----- RESULTADOS -----

De conformidad con el artículo 66 de “**LA LEY**” y el numeral 7 “**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**”, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

<b>ARTURO ANTONIO ROSAS NUÑEZ</b>		
Documento analizado	Punto de la convocatoria	Motivos de incumplimiento.
Anexo 11 de la estratificación.	Numeral 5.1.2 inciso j.	No cumple, en el cuerpo del anexo se refiere que la representada es por “ <b>PABLO MORALES OSORNIO</b> ” sin embargo el licitante que participa es “ <b>ARTURO ANTONIO ROSAS NUÑEZ</b> ” Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MEXICO



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

		<i>desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY.</i>
Anexo 12 de la propuesta técnica.	Numeral 5.2 inciso A.	No cumple, la descripción del servicio es equivalente al anexo 14 de los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación, sin embargo no hace descripción detallada de los bienes, datos y características de los mismos ya que solo menciona 1 partida, así como 1 servicio. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el formato, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento de la totalidad de los requisitos del inciso A del numeral 5.2. que a la letra establece: en el Anexo 1 de los Requerimientos especificaciones técnicas, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, lo que será motivo de desecharlo.
Anexo 14 de la propuesta económica.	Numeral 5.3 inciso A.	No cumple, la vigencia mencionada en su propuesta económica es de 30 días naturales, sin embargo los requisitos del inciso A Numeral 5.3 establece que asentará que su Propuesta Económica estará vigente durante 40 días, y que a la letra establece: <i>La omisión en la presentación total o parcial de la “Propuesta Económica” (anexo 14) constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3. “Requisitos Económicos” de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</i>

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

<b>PABLO MORALES OSORNIO</b>		
Documento analizado	Punto de la convocatoria	Motivos de incumplimiento.



**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019. Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

<p>Anexo 5 Manifiesto, Declaración de integridad y no colusión, firmada por el representante legal.</p>	<p>Numeral 5.1 inciso D.</p>	<p>No cumple, existe una diferencia entre el servicio ofertado y el especificado en el cuerpo del anexo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso D del numeral 5.1. que a la letra establece:</p> <p><i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY</i></p>
<p>Anexo 7 Carta de proposición y Manifiesto de integridad, firmada por el representante legal.</p>	<p>Numeral 5.1 inciso F.</p>	<p>No cumple, existe una diferencia entre el servicio ofertado y el especificado en el cuerpo del anexo, no se encuentra firmado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso F del numeral 5.1. que a la letra establece:</p> <p><i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IX de la LEY.</i></p>
<p>Anexo 8 de la acreditación de la localidad</p>	<p>Numeral 5.1 inciso G.</p>	<p>No cumple, el comprobante de domicilio se encuentra con una antigüedad mayor a los tres meses, además no se encuentra a nombre de la persona física o de un ascendiente en primer grado de consanguinidad que vive en el mismo domicilio. Establecido en el inciso G del numeral 5.1. que a la letra establece:</p> <p><i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 55, numeral 2 fracciones II de la LEY.</i></p>
<p>Anexo 12 de la propuesta técnica.</p>	<p>Numeral 5.2 inciso A.</p>	<p>No cumple, la descripción del servicio en la partida 1 correspondiente a Cocula menciona ser de la partida 1 a la 4, la partida 2 correspondiente a mascota menciona ser de la</p>

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

		<p>partida 2 sin embargo en especificaciones menciona de acuerdo al anexo 14 y no describe productos, en la partida 3 correspondiente a Tamazula menciona ser de la partida 1 sin embargo en especificaciones menciona de acuerdo al anexo 14 y no describe productos. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el formato, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento de la totalidad de los requisitos del inciso A del numeral 5.2. que a la letra establece: en el Anexo 1 de los Requerimientos especificaciones técnicas, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p>Anexo 14 de la propuesta económica.</p>	<p>Numeral 5.3 inciso A.</p>	<p>No cumple, presenta anexo la vigencia mencionada en su propuesta económica es de 30 días naturales, sin embargo los requisitos del inciso A Numeral 5.3 establece que asentará que su Propuesta Económica estará vigente durante 40 días, y que a la letra establece: <i>La omisión en la presentación total o parcial de la "Propuesta Económica" (anexo 14) constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</i></p>

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

<b>TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V.</b>		
Documento analizado	Punto de la convocatoria	Motivos de incumplimiento.
<p>Anexo 8 de la acreditación de la localidad</p>	<p>Numeral 5.1 inciso G.</p>	<p>No cumple, presenta anexo, sin embargo no adjunta comprobante de domicilio. Establecido en el inciso G del numeral 5.1. que a la letra establece:</p>

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019. Teléfono: (33) 38 84 94 70

9

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

*Fernando A. Cobarrubias*

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

		<p><i>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 55, numeral 2 fracciones II de la LEY.</i></p>
--	--	---

Por lo anterior se dictamina administrativamente lo siguiente:

De conformidad con el Art.66 numeral 1 y 2, en correlación con el artículo 69 fracción I se desecha las propuestas de los licitantes **ARTURO ANTONIO ROSAS NUÑEZ, PABLO MORALES OSORNIO Y TDS INVERNADEROS S.A. DE C.V** ya que NO cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales.

----- **RESULTADO** -----


En términos de lo dispuesto en los numerales 7 “**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** y 5.4 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, de las bases, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de **LA LEY** se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación, toda vez que derivado de las evaluaciones administrativa no se presentó alguna propuesta solvente.-----

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:



**C. Julio Cesar Jiménez Zermeño**  
Coordinador Compras del ITJMMPYH



**C. Xochitl Cordero Estrada**  
Comprador del ITJMMPYH

*Esta hoja de firmas es parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-062/19 - “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INVERNADEROS EN CAMPUS COCULA, MASCOTA Y TAMAZULA”*

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019. Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)